



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente CUDAP N° 0026930/2019

---

### VISTO

El Expediente **CUDAP N° 0026930/2019** por el que **ACEVEDO Brenda**, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por embarazo y postparto;

### Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que corresponde otorgar Licencia Estudiantil por el periodo solicitado por la estudiante, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS, en su Artículo 2 Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso a); y en el Anexo I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

Que Secretaría General ha tomado conocimiento.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y  
DISEÑO**

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** Conceder licencia estudiantil por maternidad a **ACEVEDO Brenda** (DNI: 40.518.581), a partir del 17 de junio de 2019 hasta el 17 de septiembre de 2019, según Ordenanza N° 12/10 del HCS, Artículo 2, inciso a) y en el Anexo I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

**ARTÍCULO 2º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza; Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a la interesada, Dar al Registro de Resoluciones y archívese.

